



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01136573- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-01136573- -UNC-ME#FCC, por el cual el Secretario de Posgrado solicita se apruebe la admisión de Alumnos en la carrera de Doctorado en Comunicación Social -Cohorte 2023 Nivel II-.

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1075/2013 del Ministerio de Educación de la Nación otorga reconocimiento oficial y alcance nacional al título de Doctor en Comunicación Social, correspondiente a la carrera aprobada por Resolución N° 119/2010 HCS de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en virtud de lo prescripto en el Artículo 8 del Reglamento del Doctorado en Comunicación Social, es competencia del Consejo Académico de dicha carrera, el otorgamiento de las admisiones.

Que el Consejo Académico del Doctorado en Comunicación Social en reunión de fecha 21 de noviembre de 2023 se expidió por Acta N° 60 respecto del análisis, evaluación y aprobación del legajo estudiantil de los postulantes a la Cohorte 2023, basado en las condiciones que establece la reglamentación vigente.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Admitir como estudiantes de la Carrera de Doctorado en Comunicación Social - Cohorte 2023 NIVEL II-, en las condiciones establecidas por el Consejo Académico del Doctorado en Comunicación Social, a las alumnas enumeradas en el Anexo I y que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado, Despacho de alumnos FCC y la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archívese.

